

# PLAN DE CONVIVENCIA



**IES Torres Villarroel**

**CURSO** | **2024**  
**2025**

37005873  
I.E.S Torres Villarroel, Avda. Hilario Goyenechea, 42  
37005873@educa.jcyl.es  
923 215309

## ÍNDICE DEL PLAN DE CONVIVENCIA

---

1.	INTRODUCCIÓN. ....	3
2.	MARCO LEGAL O LEGISLACIÓN APLICABLE. ....	3
3.	NUESTRO CENTRO. ....	5
3.1.	CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO .....	5
3.2.	ORGANIGRAMA DEL CENTRO .....	6
3.3.	INSTALACIONES .....	7
4.	LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. ....	7
4.1.	Situación actual de la convivencia en el centro .....	7
4.2.	Relación con las familias y la comunidad educativa .....	9
4.3.	Relación con la comunidad educativa y otras instituciones.....	10
4.4.	Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el centro. ....	11
4.5.	Necesidades de Formación y Recursos .....	12
5.	OBJETIVOS A CUMPLIR Y CRITERIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA. ....	14
6.	ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.....	17
7.	ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS Y SU RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA.....	20
7.1.	PRINCIPALES CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA QUE PUEDE PRESENTAR ESTE ALUMNADO.....	21
7.2.	ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE PARA ATENUAR LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA .....	23
8.	EL AULA DE CONVIVENCIA.....	24
8.1.	OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA .....	24
8.2.	CONDICIONES PARA ACUDIR AL AULA .....	25
8.3.	MATERIALES NECESARIOS .....	25
8.4.	PROTOCOLO PARA EL AULA DE CONVIVENCIA.....	26
9.	ACTUACIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN .....	27
9.1.	COORDINADOR DE CONVIVENCIA .....	28
9.2.	LA MEDIACIÓN ESCOLAR.....	28
9.3.	SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES.....	29
9.4.	PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO .....	30
9.5.	LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	31
10.	PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO. ....	36
11.	DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.....	40

## **1. INTRODUCCIÓN.**

En la sociedad actual, la convivencia se presenta como un desafío esencial y al mismo tiempo como un objetivo primordial en todos los ámbitos, especialmente en los centros educativos. Los cambios sociales, culturales y tecnológicos han transformado la manera en que nos relacionamos, generando nuevas oportunidades, pero también conflictos que requieren una gestión responsable y eficaz. En este contexto, los institutos tienen la responsabilidad de formar a las generaciones más jóvenes en valores como el respeto, la empatía, el diálogo y la cooperación, pilares fundamentales para la cohesión social.

La complejidad de este entorno hace que familias y centros educativos, como principales agentes de socialización, se enfrenten a situaciones inéditas para las que no siempre existen referencias claras. Los retos van desde la prevención de conductas disruptivas hasta la promoción de un clima en el que cada miembro de la comunidad educativa pueda desarrollarse plenamente en un ambiente seguro y respetuoso.

El Plan de Convivencia del I.E.S. Torres Villarroel es una herramienta que, con la participación activa de toda la comunidad educativa, busca ofrecer respuestas tanto a las demandas de la administración, orientadas a la prevención y resolución pacífica de conflictos, como a las necesidades de los alumnos y docentes, que aspiran a un entorno que favorezca el aprendizaje y el desarrollo personal. Este documento no solo aspira a gestionar los conflictos que puedan surgir, sino también a crear una cultura de convivencia basada en el diálogo, la inclusión y el compromiso mutuo.

## **2. MARCO LEGAL O LEGISLACIÓN APLICABLE.**

El Plan de Convivencia del I.E.S. Torres Villarroel se enmarca en la normativa vigente, que establece las bases para la organización y el funcionamiento de los centros educativos, así como las directrices para fomentar un clima de convivencia adecuado. Entre las disposiciones legales de referencia destacan:

### 1. Normativa estatal:

- Constitución Española de 1978:
  - Artículo 27, que garantiza el derecho a la educación y promueve la transmisión de valores democráticos, fundamentales para la convivencia.
  - Artículo 10, que establece como fundamento del orden jurídico la dignidad de la persona y el respeto a los derechos inviolables.
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE):
  - Artículo 6, que recoge los derechos y deberes de los alumnos, como el derecho a ser respetados y el deber de respetar a los demás miembros de la comunidad educativa.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor:
  - Artículo 11, que garantiza el derecho de los menores a ser educados en un ambiente de respeto y no discriminación.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE):
    - Artículo 124, que establece la responsabilidad de los centros en garantizar un clima de convivencia adecuado.
    - Artículo 127, que define las competencias de los órganos colegiados en la promoción de la convivencia.
  - Ley 3/2013, de 28 de mayo, de integración de los inmigrantes.
2. Normativa autonómica de Castilla y León:
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, que regula los derechos y deberes del alumnado en los centros educativos de Castilla y León:
    - Artículo 5, 6, 7, 8, 9 que define los derechos del alumnado, incluyendo el derecho a un ambiente educativo adecuado.
    - Artículo 10, 12, 13, 14, que detalla los deberes del alumnado, como respetar las normas de convivencia del centro.
  - Decreto 23/2014, de 12 de junio, que modifica el Decreto 51/2007 y establece directrices adicionales sobre la convivencia escolar.
  - Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.
3. Normas específicas del centro:
- El Proyecto Educativo del Centro (PEC), que establece los valores y principios que orientan la convivencia en el I.E.S. Torres Villarroel, incluyendo la atención a la diversidad y el respeto mutuo.
  - El Reglamento de Régimen Interior (RRI), cuya normativa concreta desarrolla y complementa este Plan de Convivencia en los aspectos organizativos y disciplinarios.

Este marco normativo proporciona los fundamentos necesarios para la elaboración, implementación y evaluación del presente Plan de Convivencia. En caso de conflicto o laguna normativa, se aplicará la legislación de rango superior correspondiente.

### **3. NUESTRO CENTRO.**

---

#### **3.1. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**

##### **Análisis del entorno**

El I.E.S. Torres Villarroel se encuentra ubicado al otro lado del río Tormes, en la parte sur de Salamanca, concretamente en el barrio de San José, una zona de carácter predominantemente obrero. Este entorno ofrece una serie de recursos educativos y deportivos que enriquecen la actividad del centro, como los colegios de educación infantil y primaria “Juan del Enzina”, “Alfonso X El Sabio”, “León Felipe” “Meléndez Valdés”, “Virgen de la Vega” y varios pabellones polideportivos gestionados por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Salamanca.

El centro está bien comunicado con el resto de la ciudad mediante el servicio de autobuses urbanos, lo que facilita el acceso tanto al alumnado local como a quienes residen en áreas periféricas o en poblaciones cercanas.

En cuanto a la procedencia del alumnado, destaca su diversidad geográfica y sociocultural. De los más de 680 alumnos matriculados un número significativo de alumnos utiliza el transporte escolar, especialmente los que vienen de Carbajosa de la Sagrada y de los pueblos cercanos. El resto del alumnado procede mayoritariamente de los barrios de San José, La Vega, Zurguén, Tormes, Teso de la Feria y otras zonas periféricas, como la Avenida de los Reyes Católicos.

##### **Contexto socioeconómico del entorno**

Barrios como San José, La Vega, El Zurguén y Teso de la Feria tienen una población mayoritariamente de clase media-baja, compuesta por trabajadores por cuenta ajena y jubilados. En estas zonas se observan situaciones de marginación y exclusión social, así como tasas significativas de paro.

Desde 2006, estos barrios han experimentado un notable crecimiento de población inmigrante, que enriquece la diversidad cultural, pero también plantea retos relacionados con la inclusión social y educativa.

Por otro lado, el alumnado proveniente de Carbajosa de la Sagrada pertenece a familias de clase media y baja, integradas mayoritariamente por trabajadores por cuenta propia y ajena.

Cabe destacar que hay grupos de población que residen en el barrio del instituto que están en situación de desventaja social, y aunque no son numerosos, requieren una atención educativa especialmente adaptada por parte del centro. Estos alumnos suelen pertenecer diversos a contextos familiares tales como:

- Familias inmigrantes recién llegadas o en proceso de integración.
- Familias de la comunidad gitana, que enfrentan retos específicos en el ámbito educativo.
- Familias que atraviesan dinámicas de desestructuración o inestabilidad.
- Familias impactadas profundamente por crisis económicas, laborales y sociales, lo que las coloca en una situación de especial vulnerabilidad.

### Señas de identidad del centro.

El I.E.S. Torres Villarroel se caracteriza por varios elementos distintivos que lo hacen único en el panorama educativo de la comunidad:

- **Programa bilingüe en inglés:** Desde el curso 2006/2007, el centro cuenta con una sección bilingüe en inglés en Educación Secundaria Obligatoria, lo que atrae a familias interesadas en ofrecer a sus hijos una formación con un enfoque internacional.
- **Centro de integración educativa:** El instituto desarrolla una importante labor como centro integrador, acogiendo a un número significativo de alumnos con necesidades educativas especiales. Actualmente, cerca de 50 alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAES) forman parte de nuestra comunidad.
- **Formación profesional única:**
  - La familia profesional de **Artes Gráficas**, implantada en 1997, es la única como tal que goza de su existencia en Castilla y León, atrayendo así a alumnos no solo de Salamanca y su provincia, sino también de otras comunidades autónomas.
  - Además, el centro imparte formación en la familia profesional de **Agraria**, lo que supone una notable y muy demandada ampliación de las opciones educativas y profesionales ofertadas.

Este entorno y las características propias del centro configuran un marco diverso y enriquecedor, que refuerza nuestro compromiso con una educación inclusiva, innovadora y de calidad.

### 3.2. ORGANIGRAMA DEL CENTRO

El I.E.S. Torres Villarroel cuenta con una estructura organizativa que refleja el compromiso y la coordinación necesaria para abordar los diversos aspectos educativos y de convivencia.

**Equipo Directivo:** Está compuesto por el Director/a, Secretario/a y los Jefes de Estudios.

**Consejo Escolar:** Este órgano de participación en la gestión del centro está integrado por el Director/a, el Jefe/a de Estudios, el Secretario/a, siete representantes del profesorado, cuatro representantes del alumnado, tres representantes de las familias, un representante del personal de Administración y Servicios y un representante del Ayuntamiento.

**Claustro de Profesores.** Lo forman un total de 84 docentes más un auxiliar de conversación, distribuidos en 19 Departamentos Didácticos y un Departamento de Orientación, en el que trabajan dos orientadoras, dos maestros de Pedagogía Terapéutica, cuatro de Educación Compensatoria, dos profesoras de Servicios a la Comunidad, dos de Diversificación Curricular, más un fisioterapeuta externo cuya coordinación depende igualmente del Dpto. de Orientación.

Además, el equipo de convivencia incluye 31 tutores y una Coordinadora de Convivencia, quienes desempeñan un papel clave en la creación de un clima de respeto y colaboración en el centro.

**Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP).** Este grupo está formado por el Director/a, el Jefe/a de Estudios, los jefes de los Departamentos Didácticos, la Jefa del Departamento de Orientación y la Jefa de Actividades Extraescolares.

**Personal no docente.** El centro dispone de un administrativo, así como de cinco ordenanzas y seis miembros del personal de limpieza, que contribuyen al funcionamiento diario del instituto.

### 3.3. INSTALACIONES

El instituto dispone de unas instalaciones que permiten atender tanto las enseñanzas generales como las específicas de los ciclos formativos que se imparten en el centro.

El **edificio principal** alberga la mayoría de las aulas y espacios destinados a actividades académicas y administrativas. Entre ellos se encuentran:

- Aulas de uso general.
- Laboratorios de ciencias.
- Biblioteca.
- Gimnasios.
- Aulas de informática.
- Aulas de música.
- Laboratorio de idiomas.
- Aulas de plástica.
- Talleres de tecnología.
- Salón de actos.
- Servicios administrativos.
- Sala habilitada fisioterapeuta.

Además, el instituto cuenta con un edificio anexo, especialmente diseñado para cubrir las necesidades de los ciclos formativos de las familias profesionales de Artes Gráficas, que incluye talleres y equipamiento específico para estas enseñanzas. Cabe destacar que, al ser la oferta de la familia de Artes Gráficas única en Castilla y León, hace que estas instalaciones sean especialmente valoradas.

Sin embargo, debido al alto número de actividades que el centro organiza y acoge (talleres, charlas, conferencias, recitales y otras iniciativas), se percibe la necesidad de disponer de una sala de usos múltiples o aula emprendedora, que permita desarrollar este tipo de eventos de manera más cómoda y funcional.

## 4. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

### 4.1. Situación actual de la convivencia en el centro

La convivencia en el I.E.S. Torres Villarroel refleja una diversidad de comportamientos y actitudes que afectan al clima escolar y, en algunos casos, dificultan el desarrollo de la actividad educativa. Estas conductas pueden clasificarse en cuatro grandes tipos:

#### 1. Disrupción en las aulas.

La disrupción en las aulas es la principal preocupación del profesorado, al ser la fuente más recurrente de malestar y dificultad en el desarrollo de las clases. Estas conductas, protagonizadas por uno o varios alumnos, impiden el normal desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje,

obligando al profesorado a emplear una cantidad significativa de tiempo en gestionar el orden y la disciplina.

Aproximadamente el 70% de los partes de incidencia registrados en el centro están relacionados con este tipo de conductas. Estas situaciones generan un ambiente inestable en el aula y, si no se abordan con estrategias efectivas y preventivas, pueden derivar en problemas más graves. La frecuencia y el impacto de estas conductas han llevado a que, en ocasiones, el enfoque del centro se centre más en resolver los conflictos que en prevenirlos o abordar sus causas de raíz.

## 2. Problemas de disciplina.

Las faltas de disciplina representan otro desafío significativo. Estas conductas abarcan desde actitudes pasivas de resistencia o boicot hasta situaciones de desafío abierto o faltas de respeto hacia el profesorado. Aunque menos frecuentes que las conductas inadecuadas, estas situaciones tienen un impacto profundo en el ambiente del aula y, en algunos casos, pueden evolucionar desde una conducta inicial de disrupción.

En torno al 20% de las incidencias registradas en el centro están relacionadas con problemas de disciplina, lo que subraya la importancia de abordar estas conductas de manera adecuada para proteger el clima escolar y garantizar el respeto entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

## 3. Intimidación y acoso entre compañeros (bullying).

Afortunadamente, los casos de maltrato, intimidación o victimización entre compañeros son poco frecuentes en el centro. Solo se han detectado incidentes aislados que han sido abordados con prontitud y diligencia.

## 4. Daños materiales y cuidado de las instalaciones.

Los casos relacionados con daños materiales en el centro, aunque presentes, representan un porcentaje menor de las incidencias totales, situándose en torno al 10%. Sin embargo, se observa la necesidad de mejorar el orden y el mantenimiento de la limpieza en las aulas, así como fomentar un uso responsable de las instalaciones del centro.

## 5. Otros factores que afectan al clima de convivencia.

Los conflictos más significativos suelen concentrarse en los niveles de 1º y 2º de ESO, especialmente entre alumnos pertenecientes a minorías étnicas o grupos en riesgo de exclusión. Estos alumnos, en muchos casos, presentan dificultades asociadas a la falta de hábitos de trabajo, desinterés por el aprendizaje y escaso apoyo familiar en su proceso educativo.

Entre las conductas contrarias a las normas de convivencia que se repiten habitualmente destacan:

- Desperfectos en las instalaciones.
- Absentismo escolar.
- Faltas de respeto hacia profesores y compañeros.
- Amenazas y peleas entre alumnos.



- **Uso inadecuado de dispositivos móviles y redes sociales, incluyendo grabaciones no autorizadas y publicaciones ofensivas.**

El fácil acceso a teléfonos móviles y redes sociales ha incrementado en los últimos años la posibilidad de incidentes relacionados con el mal uso de estas herramientas. Por ello, se ha implementado la **prohibición del uso de dispositivos móviles en el recinto escolar**, lo que ha contribuido a reducir este tipo de conflictos.

El absentismo escolar, elevado en el centro, representa un desafío adicional. Muchos de estos alumnos, que asisten de forma irregular, suelen estar asociados a contextos familiares complicados y, en general, su presencia en el aula no favorece el ambiente de convivencia. En numerosos casos, estos alumnos acuden al instituto empujados por sus familias, conscientes de la obligación legal de asistencia hasta los 16 años. Sin embargo, a menudo no muestran interés por el aprendizaje, carecen de hábitos de trabajo y no reciben apoyo familiar que refuerce la importancia de la educación ni el respeto hacia las labores educativas que se desarrollan en el centro.

Esta situación no solo dificulta el trabajo de los docentes y afecta negativamente al clima escolar, sino que también es profundamente perjudicial para estos alumnos. La falta de implicación y de herramientas para aprovechar su paso por el sistema educativo compromete su desarrollo personal, social y profesional, perpetuando un círculo de desventaja que debería ser motivo de reflexión y actuación conjunta. Es necesario, como sociedad, redoblar los esfuerzos para abordar esta problemática, proporcionando los recursos y apoyos necesarios tanto a los alumnos como a sus familias para garantizar una inclusión efectiva y un verdadero aprovechamiento de las oportunidades educativas.

#### **4.2. Relación con las familias y la comunidad educativa**

En el IES Torres Villarroel, la cooperación con las familias es un objetivo prioritario en nuestra labor educativa. Reconocemos la importancia de una comunicación fluida y bidireccional entre el centro y los padres o tutores legales para garantizar el éxito educativo y fomentar un clima de convivencia positivo. Por ello, promovemos el intercambio de información y el establecimiento de compromisos mutuos que refuercen la tarea educativa desde diversos enfoques:

- **Plan de acogida a familias:** Desde el inicio, fomentamos el acercamiento de las familias al centro a través de visitas organizadas en las que se presenta el funcionamiento del instituto, las normas básicas de convivencia y se ofrecen recorridos por las instalaciones para quienes lo deseen.
- **Participación de los tutores:** Los tutores juegan un papel clave en la relación con las familias. Esto incluye intervenciones grupales, como las reuniones de inicio de curso, y contactos individuales a través de entrevistas y llamadas telefónicas. Estos encuentros son fundamentales para abordar tanto el progreso académico como los aspectos relacionados con la convivencia de los alumnos.

- **Equipo directivo:** El equipo directivo y en especial los jefes de estudios intervienen especialmente con las familias de alumnos que presentan problemas de disciplina, con el objetivo de buscar soluciones conjuntas y reforzar la colaboración.
- **Departamento de orientación:** Las orientadoras y las profesoras de servicios a la comunidad mantienen entrevistas periódicas con las familias de los alumnos con necesidades de apoyo educativo y en desventaja socioeducativa. Estos encuentros son esenciales para acordar estrategias de intervención que mejoren el rendimiento y la integración de estos alumnos y disminuya el absentismo.

En todas estas interacciones, se incluyen conversaciones sobre aspectos relacionados con la convivencia y el bienestar en el centro, con el propósito de lograr un enfoque integral en la formación de los alumnos.

### 4.3. Relación con la comunidad educativa y otras instituciones

Además de las familias, el IES Torres Villarroel mantiene una relación constante con otras entidades y centros educativos. Esta colaboración es esencial para la continuidad educativa y el desarrollo de estrategias conjuntas que favorezcan tanto el aprendizaje como la convivencia.

1. Colaboración con centros educativos. Nos coordinamos con los colegios de primaria de nuestra zona de influencia, recabando información relevante sobre los alumnos que se incorporan a 1º de ESO. También mantenemos relación con otros institutos de los que proceden alumnos nuevos de otros cursos, así como con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, tanto generales como específicos.
2. Coordinación con instancias educativas oficiales. El centro trabaja de forma estrecha con la Dirección Provincial de Educación, la Inspección Educativa y otras entidades como la comisión técnica de absentismo, el CFIE de Salamanca, la Universidad de Salamanca y programas municipales como *Ciudad de Saberes*. Estas relaciones nos permiten coordinar estrategias educativas y sociales que favorezcan la mejora del entorno escolar.
3. Colaboración con instituciones sociales. También mantenemos un vínculo con diversas instituciones de acción social como los Centros de Acción Social (CEAS), servicios sociales del Ayuntamiento y la Diputación, y organizaciones no gubernamentales como Cáritas, Cruz Roja o la Fundación Secretariado Gitano. Estas colaboraciones son esenciales para atender las necesidades de los alumnos en riesgo de exclusión social o en situación de vulnerabilidad.

### Compromiso con la mejora de la convivencia

Con estas estrategias, buscamos mantener una relación cercana con las familias y estar abiertos al entorno educativo y social que nos rodea. Promovemos una intervención coordinada que aborde la convivencia escolar a dos niveles:

- **Individual:** Apoyando a aquellos alumnos que presentan conflictos de convivencia, para ayudarlos a superar sus dificultades.
- **Grupal y general:** Diseñando iniciativas que favorezcan un clima escolar saludable para toda la comunidad educativa.

Este compromiso constante con la cooperación, la inclusión y la integración de las familias y agentes externos contribuye significativamente a la mejora del clima de convivencia en nuestro instituto.

#### **4.4. Experiencias y trabajos realizados en relación con la convivencia en el centro.**

A lo largo de los distintos cursos, el centro ha implementado diversas actividades y planes orientados a fomentar la convivencia y el desarrollo de un entorno educativo inclusivo, respetuoso y enriquecedor. Estas iniciativas pueden clasificarse en las siguientes áreas:

##### **1. Actividades Complementarias y Extraescolares.**

Organización de actividades en el ámbito local, regional, nacional e internacional, con la participación de alumnos de diferentes niveles educativos y profesores de distintos departamentos.

Jornadas de Puertas Abiertas, orientadas a familias, alumnos de nuevo ingreso y otros visitantes interesados en conocer el centro.

Actividades colaborativas con los centros adscritos, promoviendo el intercambio y la integración.

##### **2. Iniciativas de Integración y Convivencia.**

- Jornada de Convivencia para Alumnos de 1º ESO. Esta actividad cuenta con la colaboración de alumnos mediadores, quienes facilitan la integración y la adaptación al centro de los nuevos alumnos.
- Plan de Acogida. Se dirige especialmente a los alumnos de 1º ESO, aunque incluye atención específica a alumnos inmigrantes y recién incorporados al centro.

Este plan se desarrolla en las instalaciones del centro bajo la supervisión de los tutores. Incluye información detallada sobre el funcionamiento del instituto y los roles de los diferentes cargos del profesorado.

##### **3. Talleres y Formación.**

- Realización de talleres, charlas y conferencias sobre temas de interés educativo, social y cultural.
- Actividades de tutoría orientadas a la resolución de conflictos, el desarrollo de habilidades sociales y la mejora del clima escolar.

##### **4. Planes y Programas Específicos.**

- Plan de Acción Tutorial (PAT). Incluye actividades específicas para trabajar la convivencia, la orientación personal y académica de los alumnos.
- Plan de Absentismo Escolar. Diseñado para garantizar la continuidad educativa y prevenir el abandono escolar.
- Plan de Lectura. Promueve el hábito lector entre los alumnos como herramienta para mejorar su desarrollo personal y académico.

- Plan de Atención a la Diversidad. Se enfoca en garantizar una educación inclusiva, atendiendo a las necesidades específicas de todos los alumnos.
- Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres. Implementación de medidas educativas para fomentar la igualdad efectiva entre ambos géneros.
- Medidas contra el Abandono Escolar Temprano. Incluyen programas específicos y actuaciones para prevenir el fracaso escolar y fomentar la permanencia en el sistema educativo.

## 5. Evaluación y Mejora del Clima Escolar.

Durante el presente curso, se implementará un análisis exhaustivo de la convivencia en el centro mediante cuestionarios anónimos completados por los distintos sectores de la comunidad educativa (alumnos, familias y personal del centro).

### 4.5. Necesidades de Formación y Recursos

La formación en aspectos relacionados con la convivencia, la resolución de conflictos y los problemas de socialización de algunos alumnos es fundamental para garantizar un entorno educativo armónico. Esta formación debe abarcar a toda la comunidad educativa: profesorado, familias y alumnado.

El objetivo principal es dotar de herramientas y estrategias que permitan prevenir y abordar conflictos, mejorar las relaciones interpersonales y fomentar una convivencia positiva. Para ello, es necesario un enfoque integral que contemple las siguientes líneas de actuación:

#### Formación Permanente del Profesorado.

Es imprescindible actualizar y formar continuamente al equipo docente en las siguientes áreas clave:

1. Prevención de conflictos. Estrategias para anticipar y minimizar situaciones problemáticas en el aula y en el centro.
2. Técnicas de resolución de conflictos. Métodos efectivos para mediar y solucionar enfrentamientos entre alumnos o entre miembros de la comunidad educativa.
3. Gestión del Aula de Convivencia. Formación específica para la correcta implementación y funcionamiento de este recurso.
4. Relaciones interpersonales. Técnicas de entrevista y comunicación, incluidas estrategias para interactuar con alumnos y familias.
5. Habilidades sociales. Recursos para fortalecer las competencias sociales y comunicativas del profesorado.
6. Desarrollo de la inteligencia emocional. Herramientas para gestionar emociones propias y ajenas, con el fin de favorecer un ambiente positivo en el aula.
7. Trabajo cooperativo. Dinámicas y métodos para fomentar la cooperación y el trabajo en grupo entre el alumnado.

8. Atención a la diversidad. Formación en competencias y metodologías para las aulas de adaptación curricular grupal.
9. Fomento de la autoestima ajustada. Técnicas para ayudar a los alumnos a desarrollar una autovaloración positiva y realista.
10. Materiales de apoyo. Elaboración y utilización de recursos específicos para abordar temas como acoso escolar, violencia y otros problemas de socialización.

### Formación para las Familias.

El desarrollo de una Escuela de Padres resulta crucial para reforzar las relaciones entre las familias y el centro, así como para sensibilizar a los progenitores acerca de su papel en la educación y formación de sus hijos. Los temas a abordar incluyen:

1. La adolescencia. Comprensión de las particularidades de esta etapa y sus implicaciones.
2. Límites y negociación. Pautas para establecer normas claras y promover el diálogo en el ámbito familiar.
3. Resolución de conflictos en el hogar. Estrategias para gestionar desacuerdos con eficacia.
4. Inteligencia emocional. Recursos para enseñar a los hijos a identificar y gestionar sus emociones.
5. Cooperación educativa. Claves para una colaboración activa entre familias y el centro en la formación integral de los alumnos.

### Formación para los Alumnos

Es fundamental incorporar a los alumnos en este proceso formativo, aprovechando especialmente las horas de tutoría para trabajar los siguientes aspectos:

1. Inteligencia emocional. Desarrollo de competencias emocionales, como la autoconciencia y la gestión emocional.
2. Uso de las TIC. Formación en competencias digitales responsables y éticas para promover un entorno virtual seguro.
3. Habilidades sociales. Aprendizaje de normas y prácticas que favorezcan la interacción positiva con los demás.
4. Autoestima y autosuperación. Técnicas para desarrollar una valoración ajustada de sí mismos y una actitud proactiva hacia los retos.
5. Empatía y bien social. Actividades y dinámicas para fomentar el respeto mutuo, la empatía y el compromiso con la comunidad.

### Canalización y Recursos Necesarios

La formación debe articularse a través de:

- CFIE. Principal recurso para la capacitación del profesorado.
- Escuela de Padres. Un espacio de formación y diálogo para las familias.
- Horas de tutoría. Destinadas a trabajar directamente con el alumnado.

Se requerirá la colaboración de expertos en convivencia, mediación, inteligencia emocional y otras áreas específicas para garantizar la calidad y efectividad de las formaciones.

Con estas medidas, el centro educativo no solo mejorará el clima de convivencia, sino que contribuirá significativamente al desarrollo integral de toda su comunidad educativa.

## **5. OBJETIVOS A CUMPLIR Y CRITERIOS DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

---

A través de la tarea educativa en el centro, y en particular mediante este Plan de Convivencia, se busca fomentar una formación integral en el alumnado, desarrollando competencias que les permitan convivir en un entorno de respeto, tolerancia y diversidad. Nuestro objetivo es formar ciudadanos capaces de resolver conflictos de manera pacífica, asumir responsabilidades y actuar con criterio en un marco de respeto mutuo.

El Plan se enfoca en la construcción de un ambiente educativo en el que el respeto, el diálogo y la cooperación sean los pilares fundamentales, fomentando valores que sustenten una convivencia armoniosa.

---

### **Objetivo 1: Promover un ambiente de respeto y tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa.**

Fomentar actitudes de consideración y empatía hacia las personas y el entorno es esencial para garantizar una convivencia saludable.

Ámbitos de actuación:

1. Respetar las normas de convivencia, cuidando tanto el material escolar como las instalaciones del centro.
2. Promover un trato respetuoso entre compañeros y hacia el personal del centro, valorando las diferencias culturales, de género y de pensamiento.
3. Impulsar la empatía y el entendimiento mutuo como herramientas para fortalecer las relaciones humanas.

Valores y actitudes clave:

- Practicar la escucha activa y el diálogo respetuoso.
- Adoptar comportamientos asertivos en la expresión de ideas y emociones.
- Rechazar cualquier tipo de discriminación o comportamiento excluyente.

Normas asociadas:

- Fomentar los buenos modales y la comunicación positiva como parte de la cultura del centro.
- Cuidar el entorno escolar, promoviendo hábitos de limpieza y orden.
- Mantener un trato respetuoso hacia todas las personas, independientemente de sus diferencias.

---

## **Objetivo 2: Favorecer la responsabilidad individual y colectiva para un aprendizaje efectivo.**

Este objetivo busca inculcar la importancia del compromiso personal y el esfuerzo como pilares del éxito educativo y la convivencia.

Ámbitos de actuación:

1. Desarrollar hábitos de puntualidad, organización y constancia que favorezcan un clima de aprendizaje positivo.
2. Promover actitudes responsables tanto en el aula como en los espacios comunes del centro.
3. Asegurar que cada miembro de la comunidad educativa asuma las consecuencias de sus actos.

Valores y actitudes clave:

- Fomentar la perseverancia como base para alcanzar metas personales y colectivas.
- Desarrollar el sentido del deber, priorizando lo necesario frente a lo deseado.
- Participar de manera activa y comprometida en las actividades programadas.

Normas asociadas:

- La puntualidad y asistencia serán esenciales en todas las actividades del centro.
  - Las tareas escolares deberán realizarse y entregarse en los plazos establecidos.
  - Se promoverá el uso responsable de dispositivos electrónicos para evitar interrupciones en el aprendizaje.
- 

## **Objetivo 3: Desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos.**

Educar en estrategias de mediación y resolución pacífica de conflictos permite prevenir situaciones de violencia y fortalecer la convivencia.

Ámbitos de actuación:

1. Formar al alumnado y al profesorado en habilidades de mediación y negociación para abordar conflictos de manera constructiva.
2. Fomentar el diálogo como herramienta principal para resolver desacuerdos.
3. Prevenir situaciones de violencia verbal o física mediante la sensibilización y la educación emocional.

Valores y actitudes clave:

- Cultivar la empatía como base para entender y resolver conflictos.
- Desarrollar la capacidad de pedir ayuda y ofrecer apoyo en momentos de tensión.
- Estimular el pensamiento crítico y reflexivo en situaciones problemáticas.

Normas asociadas:

- Los conflictos detectados se comunicarán a los tutores o responsables correspondientes para su gestión inmediata.

- Se priorizarán estrategias de mediación antes de recurrir a sanciones.
  - La violencia será rechazada en cualquiera de sus formas, promoviendo medidas preventivas y correctivas.
- 

#### **Objetivo 4: Impulsar la implicación activa de toda la comunidad educativa.**

La colaboración entre profesorado, alumnado y familias es clave para construir un entorno educativo basado en la participación y la corresponsabilidad.

Ámbitos de actuación:

1. Fomentar la comunicación fluida y bidireccional entre el centro y las familias.
2. Implicar a las familias y al alumnado en actividades que promuevan la convivencia y el respeto.
3. Establecer líneas de actuación coherentes y uniformes entre el equipo docente en la gestión del orden y la disciplina.

Valores y actitudes clave:

- Trabajar en equipo para alcanzar objetivos comunes.
- Valorar las aportaciones de cada miembro de la comunidad educativa.
- Reconocer la importancia del compromiso colectivo en la mejora del ambiente escolar.

Normas asociadas:

- Se promoverá la participación activa en las iniciativas del centro por parte de todos los agentes educativos.
  - Las reuniones periódicas entre el centro y las familias se considerarán esenciales para fomentar la cooperación.
- 

#### **Objetivo 5: Prevenir el mal uso de la tecnología y promover la convivencia digital.**

La educación en el entorno digital es fundamental para evitar conflictos y fomentar comportamientos responsables en línea.

Ámbitos de actuación:

1. Concienciar sobre los riesgos asociados al mal uso de las redes sociales y los dispositivos electrónicos.
2. Proporcionar estrategias para prevenir el ciberacoso y otras formas de violencia digital.
3. Educar en el uso ético y respetuoso de las herramientas tecnológicas.

Valores y actitudes clave:

- Promover el respeto y la empatía en las interacciones digitales.
- Enseñar a reflexionar antes de publicar o compartir contenidos en línea.
- Sensibilizar sobre la importancia de proteger la privacidad y la seguridad digital.

Normas asociadas:

- Se limitará el uso de dispositivos electrónicos en el centro para garantizar el respeto mutuo y la atención en clase.



- Las situaciones de acoso o maltrato en entornos digitales serán gestionadas con la misma seriedad que las ocurridas en el ámbito presencial.

## 6. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

---

Para implementar el Plan de Convivencia, es fundamental la planificación coordinada entre los diferentes órganos y documentos del centro. Las actividades diseñadas se integrarán en:

- Plan de Acción Tutorial (PAT) y las Programaciones de Aula, que incluirán acciones alineadas con los objetivos de convivencia.
- Reglamento de Régimen Interior (RRI), adaptado para reflejar tanto la normativa vigente como los valores y directrices del Plan de Convivencia.
- El trabajo conjunto del Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios y la Coordinación de Convivencia, para garantizar la coherencia y efectividad de las acciones.

### A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS ASOCIADAS A CADA OBJETIVO:

---

#### **Objetivo 1: Promover un ambiente de respeto y tolerancia entre los miembros de la comunidad educativa.**

##### **ACTIVIDADES Y MEDIOS:**

##### 1. Programa de acogida para nuevos alumnos y alumnas:

- Diseño e implementación de un **Plan de Acogida** que contemple:
  - Actividades de bienvenida por niveles y dinámicas para conocer el entorno escolar y social.
  - Recepción guiada por los tutores y el Equipo de Acogida.
- Atención individualizada para alumnado que se incorpore fuera de los periodos regulares, especialmente alumnado de otras culturas o con barreras en el idioma, incluyendo:
  - Entrevista inicial con el orientador/a del centro.
  - Asignación de un compañero/a que facilite la integración en el grupo.

##### Temporalización:

- Inicio del curso para el alumnado nuevo general; durante el curso para incorporaciones tardías.

##### Responsables:

- Tutores, Coordinador/a de Convivencia, Departamento de Orientación.

##### 2. Protocolo de acogida para personal docente y no docente:

- Integración de los nuevos docentes y del personal de administración y servicios, con sesiones informativas y reuniones de coordinación iniciales.

**Temporalización:**

- Septiembre para nuevos docentes; a lo largo del curso para demás incorporaciones.
- Responsables:
- Equipo Directivo.
- Claustro de Profesores
- Jefes de Departamentos

**3. Sensibilización y formación en el respeto a la diversidad y la identidad personal:**

- Talleres de tutoría en colaboración con entidades especializadas.
- Celebración de jornadas temáticas en fechas clave como el Día de la Paz, el Día Internacional de los Derechos Humanos, el Día de la Mujer Trabajadora, o el Día Internacional contra la Violencia de Género.

**Temporalización:**

- A lo largo del curso; tutorías específicas en el primer trimestre.

**Responsables:**

- Departamento de Orientación, Coordinador/a de Convivencia, Tutores.

**4. Fomento de hábitos de respeto y cuidado del entorno:**

- Campañas de sensibilización sobre limpieza, cuidado del material y el entorno escolar.
- Aplicación de normas del RRI a través de la mediación educativa y amonestaciones pedagógicas.

**Temporalización:**

- Continuo.

**Responsables:**

- Todo el profesorado, Equipo Directivo.

---

## **Objetivo 2: Favorecer la responsabilidad individual y colectiva para un aprendizaje efectivo.**

### **ACTIVIDADES Y MEDIOS:**

**1. Talleres sobre gestión del tiempo y técnicas de estudio:**

- Sesiones organizadas en tutorías para fomentar la constancia y el esfuerzo personal.
- Distribución de recursos prácticos (guías de planificación, calendarios de estudio).

**2. Charlas motivacionales con profesionales:**

- Invitación de profesionales y antiguos alumnos para compartir experiencias que inspiren el esfuerzo y la superación personal.

**Temporalización:**

- A lo largo del curso.

Responsables:

- Departamento de Orientación, Tutores, Equipo Directivo.
- 

### **Objetivo 3: Desarrollar habilidades para la resolución pacífica de conflictos.**

#### **ACTIVIDADES Y MEDIOS:**

1. Formación en mediación escolar:

- Cursos para alumnado, familias y profesorado sobre técnicas de resolución de conflictos.
- Creación de un equipo de alumnos mediadores.

2. Dramatizaciones y actividades en tutorías:

- Escenificación de conflictos habituales y análisis en grupo de posibles soluciones.
- Talleres de expresión emocional para fomentar la comunicación asertiva.

3. Uso de plataformas digitales para la resolución colaborativa:

- Propuestas de debate online en foros escolares controlados para trabajar la empatía y el diálogo.

Temporalización:

- Anual.

Responsables:

- Coordinador/a de Convivencia, Tutores, Departamento de Orientación.
- 

### **Objetivo 4: Impulsar la implicación activa de toda la comunidad educativa.**

#### **ACTIVIDADES Y MEDIOS:**

1. Escuela de familias:

- Talleres y sesiones periódicas para informar sobre estrategias educativas y fomentar el diálogo entre familia y centro.

2. Actividades de participación conjunta:

- Organización de jornadas culturales, deportivas y solidarias que incluyan la participación de alumnado, profesorado y familias.

3. Reuniones de seguimiento:

- Encuentros trimestrales para revisar el cumplimiento del Plan de Convivencia.

Temporalización:

- A lo largo del curso.

Responsables:

- Equipo Directivo, AMPA si lo hubiera, Profesores.

---

## **Objetivo 5: Prevenir el mal uso de la tecnología y promover la convivencia digital.**

### **ACTIVIDADES Y MEDIOS:**

#### **1. Campañas de concienciación sobre el uso responsable de dispositivos electrónicos:**

- Talleres sobre ciberseguridad y huella digital.
- Reflexión en tutorías sobre los riesgos del ciberacoso.

#### **2. Creación de un código de convivencia digital:**

- Elaborado conjuntamente por alumnado y profesorado, para regular el uso de dispositivos en el centro.

#### **3. Simulación de casos prácticos:**

- Resolución de situaciones conflictivas digitales mediante dinámicas grupales.

#### **Temporalización:**

- Primer trimestre.

#### **Responsables:**

- Departamento de TIC, Tutores, Departamento de Orientación.

---

## **7. ALUMNADO DE NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS Y SU RELACIÓN CON LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA.**

---

Nuestro IES, escolariza un importante porcentaje de alumnado de compensación educativa y alumnado con otras necesidades educativas específicas que por su situación de vulnerabilidad pueden plantear problemas de conducta y convivencia.

Parte del alumnado absentista suele presentar falta de habilidades sociales y de asunción de normas, ya que la falta de asistencia continuada a los centros educativos hace que no hayan interiorizado la importancia y obligación de cumplir y asumir normas de centro, el desinterés por las actividades académicas hace que este grupo de alumnos presenten muchas conductas disruptivas que rompen la convivencia del aula y del centro.

Tanto el alumnado de compensación educativa como el de necesidades educativas específicas pueden presentar problemas de conducta, pero es importante tener en cuenta que esto no se debe sólo al alumnado, sino que implicaría factores tales como una falta considerable de las habilidades sociales esenciales para una interacción correcta con el entorno, la ausencia de la autorregulación de la comunicación o el uso incorrecto del lenguaje e incluso por deficiencias existentes en los entornos educativos, estén estos en el ámbito escolar, en el familiar o en ambos a la vez.

La respuesta ofrecida a estas necesidades deberá cumplir los principios de normalización e inclusión y medidas educativas y/o formativas establecidas por la normativa vigente.

El alumnado de necesidades educativas específicas que presente conductas contrarias a la convivencia escolar necesita:

- Adquirir habilidades sociales.
- Alcanzar metas académicas realistas y funcionales que estén planificadas con antelación.
- Mejorar el uso del lenguaje verbal como elemento de interacción y de regulación de la conducta.
- Optimizar las habilidades cognitivas, principalmente la atención, mediante la utilización de programas que mejoren y aumenten la reflexión, el control de la impulsividad y la propia atención.
- Intervenir y colaborar en la elaboración de normas para facilitar la extinción de las conductas desajustadas.
- Desenvolverse en ambientes estructurados y predecibles, con suficientes claves visuales de organización espaciotemporal.
- Recibir una atención individualizada en ambientes más estructurados que posibiliten el adecuado desarrollo personal y el éxito escolar (en especial el alumnado ACNEE y de compensación educativa)
- Desarrollar estrategias de aprendizaje que faciliten el desarrollo de hábitos de trabajo cada vez más autónomos.
- Adquirir la capacidad de anticipar y prever los resultados de las propias conductas (de manera que se vayan interiorizando las normas de convivencia establecidas en el centro educativo).
- Participar en actividades que favorezcan el desarrollo de valores éticos y sociales que les ayuden en la comprensión de la necesidad de normas.

### **7.1. PRINCIPALES CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA QUE PUEDE PRESENTAR ESTE ALUMNADO.**

#### **Faltas graves:**

- Faltas reiteradas de puntualidad o asistencia no justificadas. Especialmente significativas en las primeras horas de la jornada escolar.
- Conductas que dificultan el derecho al estudio de otros compañeros. Interrumpir o impedir el normal desarrollo de la clase.
- Actos de incorrección o desconsideración con sus compañeros u otros miembros de la comunidad escolar (actitudes y verbalizaciones de no querer trabajar ni obedecer las indicaciones del profesorado).
- Actos de indisciplina que perturban el desarrollo normal de las actividades del centro.
- Daños a instalaciones o materiales del centro que perjudican a toda la comunidad educativa.
- Reiteración en el mismo trimestre de varias faltas leves.
- Incumplimiento de sanciones impuestas.

### Faltas muy graves:

- Insultos, falta de respeto o actitud desafiante hacia profesores y demás personal del centro.
- Uso de la violencia, agresiones y actos contra la intimidad de compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Discriminación por situación personal o social.
- Grabación, copia y/o difusión de información personal no autorizada, como mensajes de texto, audios, fotos, etc., ya sean reales o creados falsamente.
- Suplantación de personalidad en documentos académicos (pero principalmente en su relación con el profesorado que no les da clase).
- Conductas agresivas. Escupir, patear, golpear, lanzar objetos, entre otros.
- Conductas disruptivas que alteran el ritmo de la clase (gritar, correr, levantarse continuamente, arrojar objetos, cantar, palmear, hablar en alto, etc.).
- Bullying y otras conductas violentas. Insultos, rotura de materiales, exclusión social, entre otros.

### Evaluación para la Corrección de Conductas.

Para la aplicación de la sanción y corrección de la conducta contraria a la norma, es muy importante evaluar aspectos tales como:

1. Variables ambientales y contextuales. Influencias externas que afectan la conducta.
2. Análisis de discrepancia: Qué hace mal el alumno y qué debería hacer en ese momento y ante esas personas.
3. Análisis funcional: Relación entre antecedentes, conductas y consecuencias.
4. Autoevaluación: Perspectiva del alumno sobre su conducta.
5. Observación de los puntos fuertes del alumno (intereses, capacidades) y sus dificultades (conductas problema, diagnóstico de un posible trastorno de conducta, el posible desfase curricular...), y también el tipo y grado de apoyos con los que el alumno puede contar en su familia, el centro y su comunidad.

### Procedimientos para Recabar Información.

- Jefatura de Estudios y Departamento de Orientación. Obtendrán información relevante sobre el alumno a través de la comunicación con los profesionales que han trabajado con él y conocer qué medidas anteriores han funcionado para corregir la conducta.
- Colaboración familiar. Se definirán estrategias de comunicación y colaboración. Calendario de reuniones, contenidos de esas reuniones, intervenciones, programas, resultados....
- Coordinación interna. Entre equipo directivo, orientación y coordinador de convivencia.
- Participación del alumno en actividades. Promoción de valores positivos mediante tutorías, actividades extraescolares, compensación educativa, programas como PROA+....

## 7.2. ACTUACIÓN CON EL GRUPO CLASE PARA ATENUAR LOS PROBLEMAS DE CONDUCTA

### Estrategias para Mitigar Problemas de Conducta.

- Información al grupo. Explicar cómo actuar en casos de conductas graves y evitar situaciones de crisis.
- Modelo de conducta alternativa. Procurar siempre un clima de baja tensión ofreciendo un modelo de conducta alternativa correcta e ignorando las conductas menos disruptivas.
- Criterios unificados. Los docentes se comprometerán a aplicar normas comunes de actuación.
- Normas del aula. Las normas del aula se elaborarán de forma conjunta con los alumnos.
- Fomento del trabajo grupal. Proyectos colaborativos para mejorar la convivencia.
- La situación en el aula de estos alumnos deberá siempre promover comportamientos ajustados (atención, responsabilidades, rutinas, trato respetuoso...).
- Zona de tiempo fuera. Espacios para que el alumno reflexione y se tranquilice.
- Tutorías. Actividades que promuevan valores positivos, normas y resolución de conflictos.
- Alumno ayudante o mediador. Iniciativas de tutorización entre iguales.
- En los casos de conductas contrarias a la convivencia más graves y reiteradas, se aplicarán las medidas determinadas en el RRI del centro, que en ningún caso serán incompatibles con medidas restauradoras y restablecedoras de la convivencia.

### Conducta del alumno, contexto y respuesta educativa.

Para concretar, y en relación con la conducta del alumno, al contexto y a la respuesta educativa se tendrán en cuenta aspectos tales como:

#### 1. Con relación a la conducta.

Sus conductas se desvían significativamente, en frecuencia, duración e intensidad de la media de su grupo de referencia, tener siempre en cuenta su nivel intelectual y las normas de su cultura de origen.

#### 2. En relación con el contexto escolar.

Dentro del centro, las conductas ocurren en distintas situaciones: en las clases de varios profesores, en periodos no estructurados (recreo, entradas y salidas del instituto, cambio de clases...) en grupos de trabajo específico, en presencia de otras personas (profesores y/o compañeros...), estando sólo, etc.

#### 3. En relación con la respuesta educativa.

Si el alumno/a lleva escolarizado más de un curso en el centro, se agotarán las medidas ordinarias de atención a la diversidad: organización del centro, metodología (línea metodológica, espacios y tiempos, materiales, agrupamientos).

Cuando la respuesta educativa deba ir acompañada con medidas de tipo social o de salud mental éstas habrán sido promovidas desde el centro educativo, fomentando la coordinación con los servicios correspondientes.

Si el alumno/a se ha incorporado al centro recientemente, el equipo directivo, asesorado por el departamento de orientación, promoverán aquellas medidas que deban tenerse en cuenta en el aula y en la propuesta curricular individual del alumno/a, así como la coordinación con servicios externos complementarios, si estos fueran precisos.

La adaptación de la respuesta educativa se iniciará desde el momento en el que se detecten las necesidades específicas del alumno/a y tendrán continuidad en los cursos sucesivos, si se trata de necesidades educativas permanentes.

## **8. EL AULA DE CONVIVENCIA.**

El Aula de Convivencia es el eje vertebrador de la convivencia en el Centro. Su finalidad es mejorar el clima escolar en todos los espacios (aula, pasillos, patio...), creando nuevos ámbitos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora, participando en el proceso educativo con principios solidarios y promoviendo la confianza en alternativas a la permisividad violenta y a la expulsión.

### **8.1. OBJETIVOS DEL AULA DE CONVIVENCIA**

Los objetivos del Aula de Convivencia no están diseñados para lograrse en un solo día, sino que requieren un trabajo continuo y coordinado por parte de la Comisión de Convivencia. A través del esfuerzo conjunto y el trabajo en equipo, se busca llevar a cabo un proceso de reeducación sostenido, con el fin de fomentar en el alumnado conductas más adecuadas y favorecer su integración en la comunidad educativa.

#### **Generales:**

1. Proporcionar atención al alumnado que, debido a problemas conductuales, no puede permanecer en su aula habitual.
2. Derivar los casos atendidos a otras instancias del centro, cuando sea necesario.
3. Actuar como termómetro de la conflictividad en el centro, recopilando y analizando los conflictos de manera cualitativa y cuantitativa para mejorar la convivencia escolar.

#### **Específicos:**

- Habilitar un espacio donde los alumnos puedan reflexionar sobre su comportamiento y cómo este afecta al desarrollo de las clases.
- Fomentar la responsabilidad personal sobre las propias acciones, pensamientos, sentimientos y formas de comunicación con los demás.
- Contribuir al desarrollo de actitudes de respeto hacia los demás y el entorno escolar.
- Ayudar al alumnado a desarrollar competencias emocionales y habilidades necesarias para la realización de tareas específicas.
- Reconstruir y reforzar la autoestima y el autocontrol de los alumnos.
- Promover una actitud positiva hacia las tareas escolares y el aprendizaje.



- Resolver los conflictos de forma pacífica, fomentando el diálogo y la reflexión como herramientas principales.
- Compensar las carencias que dificultan la integración escolar de algunos alumnos.
- Educar para una integración satisfactoria en la comunidad escolar, potenciando las relaciones interpersonales y la cooperación.
- Mejorar tanto la vida académica como personal de los alumnos, generando un entorno más inclusivo y equilibrado.
- Resolver los conflictos de manera pacífica desde el diálogo y la reflexión.

## **8.2. CONDICIONES PARA ACUDIR AL AULA**

Un alumno o alumna podrá ser derivado al Aula de Convivencia cuando se cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Haya reincidido en actitudes o conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.
- Se dirija de manera irrespetuosa al profesorado o a cualquier compañero.
- No realice las tareas asignadas por el profesor.
- Presente dificultades significativas relacionadas el autocontrol, las relaciones interpersonales, la disposición hacia las tareas escolares, o su integración escolar y/o social.
- Se considere que la expulsión no favorecería la corrección de la conducta y no sería percibida por el alumno o alumna como una medida efectiva para mejorar su comportamiento.

## **8.3. MATERIALES NECESARIOS**

Para el adecuado funcionamiento del Aula de Convivencia, es imprescindible disponer de los siguientes materiales:

### **1. Materiales para la reflexión y desarrollo personal.**

El alumno expulsado NUNCA asistirá al aula de convivencia sin una tarea a realizar asignada por el profesor que ha indicado su expulsión. Una vez allí y habiendo realizado dicha tarea, tendrá a su disposición los siguientes recursos, como apoyo a la reflexión ante la actitud sancionada:

- Recursos específicos dirigidos a fomentar la reflexión, la mejora de la autoestima, el autocontrol y las habilidades sociales.
- Estos materiales serán diseñados y gestionados por el Departamento de Orientación, con la colaboración del personal especializado (Orientación, P.T. de Servicios a la Comunidad y Compensatoria).

### **2. Actividades formativas proporcionadas por los departamentos didácticos**

- Ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico. Se desarrollarán actividades específicas en el Aula de Convivencia, preparadas por los profesores correspondientes.

- Otras materias curriculares. Los profesores del alumno serán responsables de enviar las tareas necesarias para que las realice durante su estancia en el Aula de Convivencia.
- El Departamento de Compensatoria y los Profesores de Pedagogía Terapéutica (PT) también proporcionarán apoyo y actividades adaptadas cuando sea necesario.

## 8.4. PROTOCOLO PARA EL AULA DE CONVIVENCIA

### 1. Expulsión de alumnos fuera del aula.

La expulsión de un alumno del aula debe ser considerada una medida **excepcional**, que debe ser tomada sólo en situaciones en las que se ponga en peligro el derecho del grupo a continuar con el desarrollo normal de la clase o se ha cometido una conducta contraria o gravemente perjudicial para la convivencia en el Centro (Arts. 37 y 48 del Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos).

En todo caso, la expulsión de clase implica la existencia de una conducta contraria a las normas de convivencia que debería ser objeto de sanción y/o amonestación escrita y debe ser comunicada al tutor y a la familia.

### 2. Modo de proceder.

- Comunicación del incidente. El alumno será enviado a Jefatura de Estudios acompañado de un compañero o bien el profesor solicitará la presencia en el aula de un Jefe de Estudios o del Profesor de Guardia.
- Información adicional. Al final de la clase, el profesor deberá comunicar a la Jefatura de Estudios los detalles del incidente, asegurándose de aportar los datos necesarios.
- En ningún caso se enviará al alumno directamente al aula de convivencia, obligatoriamente deberá pasar antes por Jefatura.
- Tareas asignadas. Los alumnos derivados al Aula de Convivencia deberán ir acompañados de tareas que le proporcionará el profesor que los expulsó del aula.
- Decisiones sobre el alumno. Jefatura de Estudios, en función de la información aportada y tras escuchar al alumno, determinará:
  - Si éste puede retornar al aula.
  - Si debe permanecer en el Aula de Convivencia o en otras dependencias durante el resto de la hora lectiva.
  - Si deben aplicarse medidas adicionales de forma inmediata.
- Normas para la estancia en el Aula de Convivencia:
  - El alumno deberá seguir las indicaciones del responsable del aula. En caso contrario contravendrá las normas por conducta contraria a las normas de convivencia con reiteración, lo que supondrá la imposición de otras sanciones disciplinarias más contundentes.
  - En caso de desobediencia o reincidencia, se impondrán sanciones disciplinarias más estrictas.

- Duración de la permanencia. Por lo general, el alumno permanecerá en el Aula de Convivencia hasta finalizar la hora lectiva en la que fue expulsado. Si el problema se repite en una materia específica, la permanencia podría extenderse por decisión final de Jefatura de Estudios y el visto bueno de la Directora.
- Prórroga de la permanencia. En casos graves o reincidentes, la permanencia en el Aula de Convivencia podrá ampliarse tras una evaluación realizada por una comisión conformada por:
  - La Coordinadora de Convivencia.
  - El Orientador o un miembro de su equipo.
  - El Tutor del alumno afectado.
  - Un Jefe de Estudios o, en su caso, la Directora.
- Toda decisión será comunicada a los padres o tutores legales del alumno.

### **3. Tareas del profesor del Aula de Convivencia.**

- Supervisar que el alumno realice las tareas asignadas.
- En caso de que el alumno acuda al Aula de Convivencia sin tareas asignadas, se le proporcionarán actividades disponibles en dicho espacio para que pueda trabajar de manera constructiva durante su estancia.

## **9. ACTUACIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN.**

La prevención constituye un pilar fundamental para establecer y mantener un clima de convivencia positivo en el centro educativo. Con este propósito, se diseñarán y ejecutarán actuaciones específicas orientadas a anticipar y minimizar los conflictos, promoviendo un entorno escolar basado en el respeto, la colaboración y el bienestar común. Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Evaluación del ambiente de convivencia. Aplicación de cuestionarios para evaluar el estado del clima escolar y detectar posibles conflictos o áreas de mejora.
2. Información y sensibilización. Sesiones informativas dirigidas a alumnos y familias sobre sus derechos y deberes, así como las consecuencias derivadas del incumplimiento de las normas de convivencia.
3. Charlas formativas. Actividades enfocadas en temas relevantes como:
  - El buen uso de las redes sociales y la prevención de riesgos digitales.
  - La integración cultural y el respeto a la diversidad (inmigración).
  - La coeducación y la igualdad de género.
  - Hábitos saludables en la vida cotidiana.
  - Uso responsable de las TICs e introducción a la Inteligencia Artificial (IA).

4. Desarrollo de sesiones de tutoría que trabajen aspectos esenciales como la empatía, el respeto, la comunicación efectiva y la resolución de conflictos.

### **Implicación del alumnado en la convivencia.**

La participación activa de los alumnos es esencial para construir un ambiente de trabajo y respeto en el centro. Por ello, se promueve:

- Formación de equipos de alumnos mediadores. Alumnos capacitados para actuar como intermediarios en la resolución de conflictos entre compañeros.
- Creación de equipos de alumnos ayudantes. Grupos que colaboran en la integración de nuevos compañeros, el apoyo a alumnos en situaciones de dificultad y el fomento de la convivencia en el aula y el centro.

### **9.1. COORDINADOR DE CONVIVENCIA**

El Coordinador de Convivencia, en estrecha colaboración con el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia, desempeñará las siguientes funciones:

1. Participar en la elaboración y aplicación del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, especialmente en lo relacionado con la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos.
2. Supervisar y coordinar la implementación del Plan de Convivencia del centro, analizando factores de riesgo y relaciones en la comunidad educativa, así como realizar el seguimiento y evaluación para mejorar el clima escolar.
3. Actuar como mediador en conflictos, colaborando con la Jefatura de Estudios y los tutores y siguiendo lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior.
4. Formar y coordinar un equipo de alumnos mediadores y de alumnos ayudantes, promoviendo su implicación activa en la mejora de la convivencia.
5. Facilitar la comunicación y coordinación entre el profesorado y las familias para abordar problemas individuales y colectivos, promoviendo la cooperación educativa.
6. Desempeñar cualquier función asignada por el Equipo Directivo destinada a fomentar la convivencia en el centro.

El Coordinador de Convivencia será miembro del equipo de convivencia del centro, participará en reuniones regulares con el Equipo Directivo y la Comisión de Convivencia, y asistirá a encuentros informativos con las familias para tratar temas relacionados con la convivencia.

### **9.2. LA MEDIACIÓN ESCOLAR**

La mediación escolar es una herramienta eficaz para gestionar y resolver conflictos, ofreciendo una alternativa dialogada y constructiva a las medidas sancionadoras tradicionales. Este proceso, enmarcado en el Decreto 51/2007, permite a las partes en conflicto encontrar soluciones satisfactorias con la ayuda de un mediador.

Las principales características de la mediación son:

- a. Voluntariedad. Los participantes acceden al proceso de manera libre y pueden decidir abandonarlo en cualquier momento.
- b. Participación activa. La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad con la implicación de las partes, promoviendo la reconciliación y la reparación del daño causado.
- c. Confidencialidad. Lo expresado en las sesiones es estrictamente reservado.
- d. Duración limitada. Debe desarrollarse en un plazo razonable para evitar dilaciones innecesarias.
- e. Acuerdo reeducativo. Puede ser complementario a una sanción, ayudando a restablecer la confianza y ofreciendo herramientas para manejar futuros conflictos.

El Coordinador de Convivencia liderará el proceso de mediación, proporcionando directrices y supervisando a los alumnos mediadores cuando intervengan.

### **Acuerdos de mediación.**

Los compromisos alcanzados se formalizarán por escrito, incluyendo los plazos de ejecución y las consecuencias de un posible incumplimiento. Si los acuerdos se cumplen, se archivará el expediente sancionador, mientras que, en caso de desacuerdo o incumplimiento, se reactivará el procedimiento disciplinario.

El proceso de mediación concluirá en un plazo de días lectivos desde su inicio, salvo interrupciones por vacaciones escolares, que se determinará en el escrito de formalización.

### **9.3. SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE ALUMNOS AYUDANTES**

La implementación de programas de “Ayuda entre Iguales” responde a necesidades comunes en el ámbito escolar: atención a la diversidad, gestión de conflictos, mejora del clima de convivencia, promoción del aprendizaje y educación en valores. Estos programas aprovechan un recurso humano fundamental: el propio alumnado que, al colaborar en la mejora del ambiente escolar, también fortalece sus habilidades personales y sociales.

Diversos estudios y experiencias educativas demuestran que la ayuda entre iguales favorece el clima de convivencia, fomenta el desarrollo personal y social tanto de los alumnos ayudantes como de los ayudados y facilita la motivación para el aprendizaje.

#### **Objetivos del programa de alumnos ayudantes.**

- a. Fomentar la colaboración en la resolución de problemas interpersonales dentro del entorno escolar.
- b. Reducir los casos de acoso y otras formas de violencia escolar.
- c. Disminuir la conflictividad, reduciendo así la necesidad de aplicar medidas sancionadoras.
- d. Mejorar la seguridad y el bienestar de la comunidad educativa.
- e. Impulsar la participación del alumnado en la resolución de conflictos.
- f. Establecer canales de comunicación entre profesores y alumnos, mejorando la autoestima y el respeto mutuo.

- g. Incrementar los valores de ciudadanía a través de la implicación en la mejora del clima escolar.

#### **Funciones del alumnado ayudante.**

- a. Escuchar y prestar apoyo a compañeros con problemas personales, sin aconsejar, fomentando la empatía.
- b. Ayudar en la organización de grupos de apoyo académico o colaborar en materias en las que destaquen.
- c. Acoger y acompañar a nuevos alumnos para facilitar su integración.
- d. Actuar como mediadores en conflictos, promoviendo el diálogo y la reflexión.

#### **Puesta en marcha del programa.**

El programa se desarrollará en tres fases:

1. Toma de conciencia, debate y difusión. Sensibilización sobre la importancia de la ayuda entre iguales y aprobación del programa.
2. Desarrollo del modelo. Selección de alumnos ayudantes por votación de compañeros y aprobación por tutores y profesorado. Posteriormente, recibirán formación en habilidades sociales, escucha activa y resolución de conflictos.
3. Mantenimiento y evaluación. Supervisión del desempeño, expansión de la experiencia a otros ámbitos del centro y evaluación de resultados.

La elección de los alumnos ayudantes debe basarse en criterios inclusivos, evitando prejuicios, para que cualquier alumno tenga la oportunidad de participar, independientemente de su situación socioeconómica o rendimiento académico. El Coordinador de Convivencia será responsable de organizar las actividades y realizar el seguimiento del programa.

#### **9.4. PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO**

De acuerdo con el Decreto 51/2007, el proceso de acuerdo reeducativo es una herramienta diseñada para gestionar y solucionar conflictos derivados de conductas perturbadoras. Este acuerdo, formalizado entre el centro, el alumno y su familia, establece compromisos claros para corregir el comportamiento y evitar su repetición.

##### **Características del proceso.**

- Busca cambiar conductas que afectan la convivencia escolar y el proceso educativo.
- Incluye compromisos detallados de actuación para el alumno, el centro y la familia.
- Los acuerdos son vinculantes y deben cumplirse en un plazo máximo que se fijará en función de la situación.
- En caso de incumplimiento o desacuerdo, se reactivará el procedimiento disciplinario correspondiente, teniendo en cuenta las circunstancias del alumno para determinar posibles atenuantes.

El objetivo principal es fomentar la responsabilidad del alumno y su integración en el entorno escolar, mediante un enfoque educativo y transformador.

### **9.5. LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.**

El IES Torres Villarroel acoge a un alumnado caracterizado por una gran diversidad en cuanto a pautas de convivencia y capacidad de asunción de normas. Esta heterogeneidad incluye alumnos responsables y respetuosos, junto con aquellos que presentan carencias en recursos y habilidades para relacionarse con sus iguales y con adultos. Por ello, la acción tutorial es clave para prevenir problemas de convivencia y fomentar actitudes que promuevan un clima escolar adecuado.

Incluir la tutoría entre las posibles acciones para mejorar las relaciones entre alumnos y profesores puede parecer una obviedad, pero es un aspecto esencial en un plan de intervención para mejorar las relaciones entre profesores y alumnos. La tutoría es el espacio más idóneo para abordar cuestiones como la resolución de conflictos, la mejora de la comunicación, la elaboración de normas, la entrega de informaciones, o para recoger e intercambiar puntos de vista y tomar decisiones y, para la autoformación y generación de ideas (tareas todas ellas que se encuadran en las actividades preceptivas del Plan de Acción Tutorial del centro y en todas las actividades que se realizan en el eje de fomento de la convivencia escolar), esta tarea no resulta fácil dada la gran diversidad tanto de alumnado como de tutores. En los casos en que los tutores se implican, planifican su intervención, se encuentran motivados y tienen la capacitación suficiente, los alumnos se benefician de aprendizajes que aumentan su competencia para la convivencia y las relaciones interpersonales.

Presentamos una propuesta para abordar el tema en las condiciones actuales.

#### **OBJETIVOS.**

- Potenciar la dimensión educativa de la tutoría.
- Establecer pautas unificadas para la intervención tutorial en el centro.
- Ofrecer a los tutores pautas de actuación y recursos para desarrollar su función.

#### **ORGANIZACIÓN Y TEMPORIZACIÓN.**

La coordinación de las tutorías, gestionada desde Jefatura de Estudios y en colaboración con el Departamento de Orientación, se estructura en reuniones periódicas con los tutores de cada curso.

Durante estas reuniones organizadas por cursos, se define un plan de trabajo común adaptado a cada nivel educativo.

Las actividades diseñadas para la tutoría abordarán competencias sociales y cívicas, integrándose en los ejes temáticos del Plan de Acción Tutorial (PAT).

#### **Desarrollo de las tutorías:**

- Cada curso de la ESO dispone de una sesión semanal destinada a la tutoría.
- Las actividades se planifican conforme al PAT y son ejecutadas por el tutor/a del grupo, pudiendo contar con la colaboración del Departamento de Orientación o profesionales externos.
- La metodología será flexible, adaptándose a las características y necesidades del grupo.

- El espacio habitual será el aula, aunque se podrán utilizar otros recursos como salas de informática o audiovisuales.

### Metodología:

La acción tutorial, también se encuadra en la necesidad de adquirir competencias básicas en nuestro alumnado, por ello, en este Plan se pretende entre otras, trabajar especialmente las competencias sociales y cívicas. Las actividades serán diseñadas para cada eje temático de la acción tutorial. La metodología a seguir será la siguiente:

- El contenido de cada sesión debe estar alineado con los objetivos generales del PAT, adaptándose al momento del curso y las particularidades del grupo.
- Se dejarán márgenes de flexibilidad para atender imprevistos que surjan en la dinámica escolar.
- Durante la sesión de tutoría grupal se desarrollarán actividades conforme a las actividades programadas en el PAT.
- Cuando las actividades así lo requieran, y previa aprobación del claustro, la tutoría podrá ocupar todas o algunas horas de la jornada escolar.
- La metodología se adaptará a las necesidades concretas del alumnado del grupo correspondiente y a las características del tutor, cada tutor desarrollará, dentro de cada eje temático, las actividades que considere más adecuadas a su grupo.
- Se potenciará el desarrollo de actitudes cooperativas dentro del aula, realizando actividades eminentemente prácticas y de aplicación directa a los intereses y necesidades de los alumnos/as.

Para la preparación, desarrollo y evaluación de las actividades, los tutores/as contarán con el apoyo y asesoramiento del departamento de orientación. Para hacer efectiva esta colaboración, contarán en su horario con una sesión semanal de coordinación con el Departamento de Orientación.

La concreción del PAT no debe convertirse en la mera exposición de actividades aisladas y sin conexión. El contenido de la hora semanal deberá responder a los objetivos marcados para cada nivel y para cada momento del curso escolar, y se matizarán en función de las características y desarrollo del grupo y sus componentes.






### CUADRO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL PLAN DE CONVIVENCIA

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los ejes temáticos y objetivos del PAT, adaptados a las necesidades de cada grupo. Estas actividades, diseñadas junto al Departamento de Orientación, permitirán fomentar competencias relacionadas con:


- La asunción de normas.
- La mejora de relaciones interpersonales.
- La prevención de conflictos.



<b>EJES TEMÁTICOS</b> (relacionados con la convivencia escolar)	<b>OBJETIVOS</b>
<p><b>Conocimiento del centro y de los compañeros:</b></p> <p>✚ <b>Acogida de los alumnos/as:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Presentación de tutores, profesores</li> <li>▪ Actividades para conocer el centro.</li> </ul> <p>✚ <b>Formación y conocimiento del grupo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Actividades para conocerse, fomento de la autoestima</li> <li>▪ Actividades para conocerse mejor y relacionarse.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Facilitar el primer contacto de los alumnos/as en el centro.</li> <li>- Favorecer el conocimiento entre alumnado-tutor/a.</li> <li>- Conocer aspectos importantes del centro y su funcionamiento (incluidas las normas básicas de convivencia).</li> <li>- Favorecer el conocimiento del medio humano y material del centro</li> <li>- Conocimiento de la estructura y funcionamiento del centro, a fin de que el alumnado se sienta motivado a participar en la vida y actividades del centro escolar.</li> <li>- Favorecer el conocimiento de los alumnos entre sí.</li> <li>- Que los alumnos/as, aprendan e interioricen el significado y valor del respeto a si mismo/a, a los demás y a la naturaleza.</li> <li>- Que los alumnos/as, pongan en marcha las habilidades sociales necesarias para que prevalezca este valor.</li> <li>- Enseñar que puede aumentar o disminuir la autoestima.</li> <li>- Dar a los/as adolescentes la oportunidad de aprender que cualidades positivas ven los demás en ellos/as.</li> <li>- Enseñarles a expresar los pensamientos y sentimientos a través del uso de frases que permitan una buena comunicación.</li> <li>- Analizar algunos valores y contravalores imperantes en la sociedad actual.</li> <li>- Ayudarles a lograr un grado más alto de autoestima a través del conocimiento de sus propios valores.</li> </ul>

<p><b>Convivencia:</b></p> <p> <b>Organización del grupo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Elección de delegado/a.</li> </ul> <p><b>Normas de convivencia: Derechos y Deberes:</b></p> <p> <b>Convivencia, tolerancia, resolución de conflictos..</b></p> <p> <b>Habilidades de comunicación interpersonal</b></p> <p> Actividades de prevención del acoso escolar y de violencia entre iguales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las funciones del delegado/a y colaborar en su concreción para el grupo.</li> <li>- Desarrollar la participación democrática.</li> </ul> <p>Que el alumnado tome conciencia de sus derechos y deberes como alumno/a.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el alumnado conozca las normas del centro y sus medidas de disciplina cuando estas se incumplen.</li> <li>- Que los alumnos/as valoren las ventajas de la cooperación en las tareas colectivas.</li> <li>- Aprender a resolver conflictos de una forma consensuada.</li> <li>- Practicar la escucha activa y las habilidades de comunicación.</li> <li>- Sensibilizar a los alumnos/as frente al tema del bullying, y que sean conscientes de la importancia de tener buenas relaciones con sus compañer@s y amig@s.</li> <li>- Que aprendan a reconocer, evitar y controlar las situaciones de riesgo o de maltrato y/o abuso por parte de sus iguales.</li> <li>- Que comprendan que tienen que informar, y dar a conocer las situaciones de abuso físico, psicológico, social, y/o sexual que le sucedan y las que observen.</li> </ul>
<p><b>Desarrollo de actividades específicas:</b></p> <p> Aprendiendo la igualdad</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre las diferencias que aún existen en el mundo laboral entre los hombres y las mujeres y las consecuencias de esa desigualdad en la convivencia social.</li> </ul>

<p>✚ <b>Prevención de riesgos en el uso de las TIC</b></p> <p>✚ Educación para la salud, incluyendo la salud mental</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Valorar la importancia de la igualdad en el entorno escolar y su relación con la disminución de conflictos escolares.</li> <li>- Sensibilizar a los alumnos/as frente al tema del bullying en el entorno digital.</li> <li>- Que aprendan a reconocer, evitar y controlar las situaciones de riesgo o de maltrato y/o abuso en el entorno digital.</li> <li>- Aprender a gestionar las emociones como mecanismo de fomento del bienestar emocional y como forma de favorecer la salud mental.</li> </ul> <p>(Para el trabajo en este eje de contenidos se cuenta con agentes externos que nos ofrecen charlas y talleres)</p>
<p><b>Días señalados de especial relación con la convivencia:</b></p> <p>✚ Prevención de la violencia de género (25 de Noviembre)</p> <p>✚ Día de la Paz (30 de enero)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sensibilizar a los alumnos/as frente al tema del maltrato a las mujeres, y que sean conscientes de la importancia de protegerse frente al maltrato.</li> <li>- Que aprendan a reconocer, evitar y controlar las situaciones de riesgo o de maltrato y/o abuso.</li> <li>- Participar de algún modo en el día internacional contra la violencia a las mujeres que se celebra a nivel internacional.</li> <li>- Trabajar diferentes definiciones del concepto Paz.</li> <li>- Conocer el concepto de Paz Positiva.</li> <li>- Conocer aportaciones de personajes de la cultura, el deporte y de la ciencia referidas a la Paz.</li> <li>- Realizar actividades para conmemorar el día de la No-violencia y la Paz.</li> </ul> <p>- Reflexionar sobre las diferencias que aún existen en el mundo laboral entre los hombres y las</p>

 Día de la mujer trabajadora (8 de marzo), fomento de la igualdad.	<p>mujeres, bien a través de las ofertas de empleo o de la publicidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre el fondo y la forma en que los medios de comunicación presentan las noticias referidas a la discriminación laboral de la mujer.</li> <li>- Uso de diferentes fuentes documentales para obtener los documentos de análisis.</li> <li>- Realización de actividades conmemorativas del día en diferentes áreas didácticas.</li> </ul>
---	--

Para el cumplimiento de estos objetivos, desde el departamento de orientación se diseñan actividades ajustadas a cada nivel educativo, y se dota a los tutores del material necesario para la puesta en marcha de estas actividades dentro del aula.

Aunque se trabaja la convivencia a lo largo de todo el curso académico, los ejes relativos al conocimiento del centro y la convivencia son de prioridad en el primer trimestre académico.

### **VALORACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y PROPUESTAS DE MEJORA.**

Al finalizar el curso académico, se realiza la valoración del PAT y por extensión de todos los ejes trabajados, incluidos los ejes de convivencia, y se proponen actividades que pueden mejorar aquellos aspectos que no han resultado satisfactorios.

La valoración será realizada por alumnos, tutores, departamento de orientación y equipo directivo, las mejoras se plasman en la memoria del centro y se tienen en cuenta para la actualización del Plan de convivencia del centro.

## **10. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN CASO DE CONFLICTO.**

### **PRINCIPIOS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS**

- Todo docente debe, en el ejercicio de su autoridad, prevenir, apercibir y corregir el comportamiento contrario a la convivencia.
- Los padres o madres o representantes legales tienen derecho a ser escuchados.
- Se debe asegurar la continuidad del proceso educativo. Las sanciones no deben interrumpir el aprendizaje.
- Integridad y dignidad: No se aplicarán medidas contrarias a estos principios.
- Proporcionalidad: La medida debe ser acorde a la falta.
- Respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna.

- Se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales.
- Contemplará la reparación de daños.
- Estará precedida de advertencia, amonestación y requerimiento de rectificación y una reflexión.
- Se podrá disponer de asesoramiento.
- Se podrán realizar entrevistas con los diferentes agentes implicados para poder prevenir la aparición de determinadas conductas.

### **SON CONDUCTAS SUSCEPTIBLES DE CORRECCIÓN LAS QUE SE PRODUCEN**

- Dentro del horario y del recinto escolar.
- Fuera del horario del recinto escolar si están directamente relacionadas con los derechos y deberes.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- En los servicios complementarios: transporte escolar.

### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Reguladas en el Artículo 29 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y en el RRI del centro. Además, en este Plan de Convivencia, se consideran conductas contrarias a la convivencia:

1. Incumplimiento del deber del estudio.
2. Faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia a clase.
3. Asistencia reiterada a clase sin el material necesario.
4. Falta continuada de trabajo del alumno o alumna.
5. Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien.
6. Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos.
7. Falta de respeto a la autoridad del profesor o profesora, así como al personal del centro en el ejercicio de sus funciones.
8. Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma.
9. Participación en inasistencias grupales a clase no autorizadas.
10. Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro.
11. Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos o sin autorización.
12. Utilización de espacios, material y equipamiento del centro sin autorización, o para otros fines no educativos o distintos de los autorizados.
13. Incumplimiento de las normas establecidas por el centro en lo relativo a la indumentaria.
14. Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.

15. Deterioro leve, causado de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias de cualquier miembro.
16. Perjudicar la limpieza del centro, del transporte escolar y de los lugares visitados con el centro, considerando especialmente la realización de pintadas.
17. Fumar o consumir bebidas alcohólicas en espacios situados dentro del recinto escolar, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro.
18. No entregar la información del centro dirigida a los padres, madres o representantes legales.
19. Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar.

### **POSIBLES MEDIDAS EDUCATIVAS**

Para aquellas actuaciones leves se actuará de acuerdo con lo expuesto en el presente Plan de Convivencia, interviniendo lo mediadores o los alumnos ayudantes, junto con la Coordinadora de Convivencia. Las medidas educativas a tomar pueden ser:

- Utilización del tiempo de recreo del alumno o alumna.
- Inasistencia a determinadas clases. Durante este tiempo, quedará garantizada la permanencia en el centro llevando a cabo las actividades formativas que se le encomienden.
- Modificación del horario lectivo de entrada y/o salida del centro.
- Realización de tareas que contribuyan a la reparación del daño.
- Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
- Traslado temporal a otro grupo.
- Suspensión del derecho de utilización del transporte escolar.
- Calificación negativa del examen, prueba o ejercicio en el que se ha copiado o facilitado a otros alumnos que lo hagan.

### **CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA**

Reguladas en el Artículo 29 del Decreto 51/2007 de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y en el RRI del centro. Además, en este Plan de Convivencia, se consideran conductas contrarias a la convivencia:

1. Injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra.
2. La utilización inadecuada de aparatos electrónicos. El uso inapropiado de dispositivos electrónicos está prohibido dentro del centro. Esto incluye teléfonos móviles, reproductores de música o video, y cualquier otro aparato electrónico no autorizado. También se incluye el uso irresponsable de dispositivos para grabar vídeos, tomar fotografías o participar en redes sociales sin el consentimiento de las personas involucradas.
3. La grabación de textos, imágenes o sonidos con fines distintos de los autorizados.
4. El deterioro grave, causado de manera intencionada, de las instalaciones, material o las pertenencias propias o ajenas.
5. Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física.

6. Mentir o dar información falsa intencionadamente.
7. La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona.
8. La suplantación de la personalidad en actos de la vida académica y la falsificación o sustracción de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta.
9. Ser conocedor o testigo de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia y no ponerlo en conocimiento del equipo directivo.
10. Conductas de insubordinación.
11. La colocación de carteles o la realización de pintadas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución.
12. El consumo de drogas, su distribución, la reiteración de fumar o de consumir bebidas alcohólicas en el centro, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro, así como la incitación a dichas conductas.
13. La reiteración en la comisión de conductas contrarias a la convivencia.
14. Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

#### **CIRCUSTANCIAS ATENUANTES**

- El reconocimiento de la culpa y su reparación.
- La falta de intencionalidad.
- La petición de disculpas.
- El ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
- No haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad.
- La voluntad de participación en procesos de mediación.

#### **CIRCUSTANCIAS AGRAVANTES**

1. Premeditación.
2. Reiteración en un mismo curso escolar de conductas gravemente perjudiciales.
3. Las conductas que afecten negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, especialmente si son de menor edad o están en situación de fragilidad.
4. Las acciones que impliquen cualquier tipo de discriminación.
5. La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
6. Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia.
7. La especial relevancia de los perjuicios causados.
8. La grabación y/o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.

Ante la comisión de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, los centros iniciarán la tramitación del procedimiento ordinario. Éste puede seguir dos posibles vías:

- El Acuerdo Reducativo.
- Tramitación de Expediente Disciplinario.

El director o directora, previamente a la aplicación de las medidas educativas definitivas, podrá aplicar medidas cautelares, que podrán mantenerse hasta la finalización del procedimiento.

### **POSIBLES MEDIDAS EDUCATIVAS**

En casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se recurrirá a las sanciones por parte del Equipo Directivo, la mediación, los acuerdos reeducativos o los expedientes disciplinarios. Para aquellos alumnos que presenten alteraciones del comportamiento, se actuará según lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interno del centro. Las medidas educativas a tomar pueden ser:

1. Realización de tareas en beneficio de la comunidad educativa fuera del horario lectivo, y reparación del daño causado en las instalaciones.
2. Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares.
3. Traslado definitivo a otro grupo del mismo curso.
4. Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro.
5. Suspensión del derecho a la utilización del transporte escolar.
6. Excepcionalmente, y mediante expediente disciplinario, cambio de centro educativo.

### **POSIBLES MEDIDAS CAUTELARES**

- Cambio temporal de grupo.
- Suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro.
- Suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares.
- Suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.

## **11. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA.**

### **DIFUSIÓN.**

Durante el mes de septiembre, en las actividades de acogida destinadas a los nuevos alumnos y en las primeras sesiones de tutoría, se presentará el Plan de Convivencia a todo el alumnado. Los responsables de esta difusión serán los tutores, el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo.

Este Plan formará parte del Proyecto Educativo del Centro y será compartido con toda la Comunidad Educativa. Su difusión se realizará a través de las tutorías en el caso de los alumnos y en reuniones generales de los tutores con las familias.

También se recogerán en la Agenda Escolar de cada alumno los aspectos más importantes del Plan de Convivencia.



### **SEGUIMIENTO.**

De manera periódica, al cierre de cada trimestre, Jefatura de Estudios junto con la coordinadora de convivencia elaborará un informe que incluirá un registro de incidencias y las intervenciones realizadas. Dicho informe se presentará tanto al Claustro de Profesores como al Consejo Escolar para su análisis.

### **EVALUACIÓN Y MEJORA.**

En el mes de junio, al concluir el curso académico, se elaborará un informe general que evaluará el funcionamiento del Plan de Convivencia a lo largo del año. Este informe identificará las fortalezas, debilidades y áreas de mejora, además de incluir propuestas para optimizar el Plan de Convivencia.

El informe será sometido a la valoración del Claustro de Profesores y del Consejo Escolar. Las mejoras que sean aceptadas se incorporarán al Plan de Convivencia, realizando las adaptaciones necesarias para su implementación en el siguiente curso académico. Además, el informe formará parte de la Memoria de fin de curso que se remitirá a la Dirección Provincial.